



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



La salud bucodental está incluida en el permiso retribuido para asistencia a consultas médicas

La Audiencia Nacional ha dictaminado que **la salud bucodental está incluida** dentro del catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud y, en consecuencia, los trabajadores que acudan a al dentista y/o al odontólogo tienen derecho a que dichas citas estén incluidas **en el permiso retribuido para asistencia a consultas médicas**.

Así ha fallado de la Sala de lo Social tras estimar la demanda sobre conflicto colectivo, presentada por la Confederación General del Trabajo (CGT) contra una empresa del [sector *Contact Center*](#) y que afectaba a cerca de 5.000 trabajadores de la citada empleadora.

Como consecuencia de este fallo, disponible en el botón 'descargar resolución', **se condena a la empresa demandada a reconocer a sus trabajadores el derecho al citado permiso retribuido para asistir a las consultas de dentista-odontólogo-estomatólogo**, así como para el acompañamiento de los empleados s a los descendientes menores de 18 años, a los ascendientes mayores de 75 años y a las personas depe

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |